



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 71 del vigente Reglamento de Orgánico Municipal, del art. 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas la siguiente Moción:

**SOLICITAR MÁS RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL
EN CENTROS PÚBLICOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), implica un cambio conceptual a la hora de plantear la educación de las personas con discapacidad, pasando de un modelo de educación especial segregada, a un modelo en el que subyace el principio de que la educación debe ser la misma para todo el alumnado, aunque el grado en que cada uno alcance sus grandes fines sea distinto, así como el tipo de ayuda que precisen para alcanzarlos. La educación, por tanto, debe llevar a cabo los ajustes necesarios para dar respuesta a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado.

Desde esta perspectiva, se trataría de traducir el “déficit” de la persona, en “necesidades educativas”, es decir, dar respuesta a cuestiones tales como: qué necesita aprender, cómo y cuándo lo aprenderá y qué recursos van a ser necesarios para el desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje. En términos generales, se considera que un estudiante presenta NEE cuando por “una amplia variedad de razones” muestra dificultades mayores en comparación al resto de sus compañeros/as para acceder a los aprendizajes que le corresponden de acuerdo con su edad o curso, y requiere, para compensar dichas dificultades, apoyos extraordinarios y especializados, de tal forma que, si no se le proporcionan, se ven limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

Código Seguro De Verificación:	YE0EuZRjYKY1j0EcZjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	Firmado	25/10/2022 11:48:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YE0EuZRjYKY1j0EcZjGoYA==		



La Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía, aprobada el 27 de julio del 2021 en sus **artículos 50 “Derecho a la educación y a la atención educativa” y 72 “Medidas preventivas de apoyo al desarrollo integral de la infancia y la adolescencia”**, hace referencia a un educación inclusiva y emocional de calidad, **donde** las consejerías competentes garantizarán **la equidad y los recursos económicos** para atender a las necesidades básicas de la infancia y juventud, además de ayudar a las familias en la **conciliación familiar y laboral**.

Dicha ley fue aprobada por el anterior gobierno de la Junta de Andalucía del cual formaba parte el Partido Popular, pero parece que aquellos eran otros tiempos, no muy lejanos, donde se apostaba por la inclusión y ahora se apuesta por el recorte para la educación.

Es el actual gobierno de la Junta de Andalucía del Partido Popular, el que no está cumpliendo esta demanda de atención al alumnado NEE, por falta de personal específico y especializado en centros educativos. La ratio por alumnado de NEE por maestros/as están ampliamente superada, por no hablar de las listas de espera para ser atendidos/as por los EOE, que no dan abasto por la gran demanda que tienen los centros, para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales. Es una gran carencia que tiene el sistema andaluz de educación en relación con fijar una ratio, y cumplirla, por alumnado de educación especial en nuestros centros educativos. Según una encuesta del CSIF ha realizado entre su profesorado, **más del 56% de los PT atiende semanalmente a más de una veintena de alumnos/as. En los especialistas AL (audición y lenguaje) la situación es más grave, pues el porcentaje se eleva al 77,54%.**

Estos profesionales denuncian que el número de sesiones semanales resulta “absolutamente ridículo y a todas luces insuficiente”, al no permitir una atención educativa de calidad. A ello se une que **el 40% de este personal docente, presta dicho servicio en más de un centro compartido**. En el 19% de los casos lo realiza en tres, lo que menoscaba sus condiciones laborales.

El sindicato tampoco pasó por alto **el elevado número de trámites burocráticos que deben solventar estos profesionales**, lo que también resta tiempo para preparar su principal cometido: atender al alumnado NEE.

Código Seguro De Verificación:	YE0EuZRjYKY1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	Firmado	25/10/2022 11:48:26
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YE0EuZRjYKY1j0EczjGoYA==		



Esta falta de recursos se ve agravada en los servicios complementarios que ayudan a la conciliación familiar y laboral, además de dar un ocio socioeducativo adaptado a las necesidades del alumnado que participa en los mismos.

En Andalucía, como en el resto del estado, los servicios complementarios en los centros educativos son esenciales, para que las familias puedan conciliar familiar y laboralmente.

Dichos servicios son competencias de la Junta de Andalucía que está recortando el presupuesto incumpliendo la ley, teniendo como consecuencia la falta de personal y un mal servicio hacía las familias que se encuentran sin plazas y sin un personal cualificado para la atención del alumnado con diversidad funcional.

La Federación Andaluza de Empresas Educativas, Culturales y Ocio (Faesc), conformada por la Asociación Andaluza de Empresas Educativas, Culturales y de Ocio (Aaeeco) y la Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE), ha alertado de que los centros escolares, que atienden a más de 100.000 personas usuarias en el servicio de aula matinal, sufren este curso escolar un "recorte" en el personal monitor autorizado "de más de 2.000 profesionales que afecta a más de 1.491 centros educativos de nuestra comunidad autónoma y en especial a nuestro municipio por la gran cantidad de centros educativos de educación infantil y primaria que tenemos. Esta falta de personal está afectando a otros servicios complementarios como son las aulas específicas y comedores escolares, donde la falta de profesionales para la atención al alumnado con diversidad funcional, es una realidad.

En un comunicado FAESC, lamenta "no haber obtenido respuesta" de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional tras "haber manifestado hasta en tres ocasiones el problema del déficit de personal que causa un grave peligro de seguridad a los menores". "Se han generado entornos inseguros y precarios, tanto en el ámbito educativo como laboral".

Dos Hermanas cuenta con 31 colegios públicos, de los cuales la gran mayoría ofertan los servicios de complementarios (aula matinal, comedor, extraescolares), 15 colegios que cuentan con "Aulas Específicas" y todos cuentan con Aulas de PT(datos facilitados por la "Delegación de Educación e Igualdad"), que están sufriendo esta falta de personal y de recursos que según la orden de Servicios Complementarios, las familias que necesiten el servicio por motivos laborales y de conciliación familiar, tienen derecho al mismo.

Código Seguro De Verificación:	YE0EuZRjYKY1j0EcZjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	Firmado	25/10/2022 11:48:26
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YE0EuZRjYKY1j0EcZjGoYA==		



Y aquí, nos preguntamos:

- ¿Cómo se organiza el trabajo dentro de los centros cuyos educadores/as de aula matinal, comedor y extraescolares, se ven desbordados al no disponer de personal suficiente para atender a este alumnado que viene de aulas específicas? ¿Es consciente la Junta de Andalucía de que está incumpliendo la ley por la falta de recursos para la atención a la diversidad en instituciones educativas?

Es de carácter discriminatorio que el alumnado con necesidades educativas especiales que sea admitido en estos servicios complementarios (aula matinal, comedor) y tengan un educador/a de apoyo, no puedan acceder a la actividad extraescolar con ese mismo personal, al no facilitar la Junta de Andalucía ese recurso para las familias, las cuales muchas de ellas lo necesitan para poder conciliar y dar una alternativa de ocio lúdico educativo para sus hijos/as.

Es por todo lo expuesto antes, lo que nos hace presentar la siguiente moción para conseguir una Dos Hermanas más inclusiva.

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía para que además de cumplir con **“La Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía”**, aprobada el 27 de julio del 2021, cumpla con la normativa vigente de Educación y dote de los recursos humanos, materiales y espaciales necesarios, para que se pueda dar una educación universal, pública, inclusiva y de calidad.

En Dos Hermanas, a 28 octubre de 2022.

Fdo. Ismael Lumbreras Sánchez

Portavoz Adjunto de Ciudadanos Dos Hermanas (Cs)

Código Seguro De Verificación:	YE0EuZRjYKY1j0EcZjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	Firmado	25/10/2022 11:48:26
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YE0EuZRjYKY1j0EcZjGoYA==		

